



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

---

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2014

#### ASISTENTES

##### SR. PRESIDENTE:

Don Fernando Jiménez Ortega

##### SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Doña María Santander Pulla

Don José Manuel Rodríguez Fernández

Doña Margarita Carmena Bravo

Don Miguel Ángel Uceda Ruano

Don José Manuel García García

#### NO ASISTEN :

##### SR. SECRETARIO/A:

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día cinco de junio de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### PARTE DISPOSITIVA

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2014 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que se trae a aprobación y que literalmente dice así:

#### ***“PROPUESTA DE ALCALDÍA***

*Visto el expediente incoado por esta Alcaldía para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 7/2014 y de la modificación del Anexo de Inversiones y del Estado de Ingresos, del Presupuesto General para 2014, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:*

*Decreto de Alcaldía nº 41/2014 de 28 de febrero, del que se deriva un superávit del ejercicio 2013*



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

Vistos los Informes de Intervención a la Modificación Presupuestaria propuesta, así como el Informe de Estabilidad Presupuestaria emitidos ambos por el Interventor Municipal el día 28 de mayo de 2014.

Vista la Memoria de Alcaldía de 28 de mayo de 2014 relativa a la sostenibilidad financiera del proyecto de inversión, que considera que las proyecciones de los ahorros de las inversiones a realizar, son consistentes,

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos aplicables: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en lo que no se oponga a la Ley misma.

De conformidad con lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º7/2014, con la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Altas/Suplemento en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos</b>		
<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Importe (€)</b>
151/76101	PLAN PROVINCIAL 2014: ASFALTADO	1374,00
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>1374,00</b>

<b>Financiación</b>		
<b>Concepto Presupuestario</b>		<b>Importe (€)</b>
870.10	Remanente Tesorería Gastos generales. Financiación Afectada	1374,00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>1374,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar con carácter inicial el expediente de modificación del Anexo de Inversiones, de conformidad a lo que se dispone en el anexo

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior.



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

Villamiel de Toledo, 28 de mayo de 2014

El Alcalde,

Fernando Jiménez Ortega"

Nadie alega nada.

Sin más dilación se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2014 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que se trae a aprobación y que literalmente dice así:

#### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO**

*Ante la existencia de los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos dado que se tratan de gastos que se corresponden con intereses de deuda así como transferir crédito a la aplicación presupuestaria de festejos que presenta saldo negativo y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función,*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de de mayo de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 29 de mayo de 2014 así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 9/2014 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:*

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>NN.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
		<b>o</b>		
337	22605		Festejos populares	8.500,00



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8,500,00</b>
--	--	--	---------------------	-----------------

### *Baja en aplicaciones de gastos*

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>NN</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
	<b>.º</b>			
162	22700		Consortio recogida y tratamiento residuos	8.500,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.500,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Interviene la Sra. Carmena para manifestar su disenso respecto a la finalidad de la modificación dado que, entiende su Grupo municipal, se podría dedicar esa cantidad a otros menesteres que redundaran en un mayor beneficio para los vecinos de Villamiel de Toledo.

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado:  
Votos en contra: 3 Grupo municipal socialista.  
Votos a favor: 4 Grupo municipal popular.  
Abstenciones: 0

Queda aprobado el punto del orden del día.

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que se trae a aprobación y que literalmente dice así:

#### ***"PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDO AL PLENO***

*Visto que con fecha 29 de abril de 2014 se detectó la necesidad de realizar la contratación del arrendamiento de los suelos rústicos municipales por un periodo de seis años ante la proximidad de la fecha de finalización del contrato en vigor,*

*Visto que con fecha 29 de abril de 2014 se emitió Informe de Intervención*



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

---

sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 29 de abril de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2014

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014 se presentaron las proposiciones mencionadas en el informe de Secretaría-Intervención de fecha 29 de mayo de 2014,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### **SE PROPONE**

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de contratación, mediante subasta al alza para el arrendamiento de los suelos rústicos municipales siguientes aprobado por acuerdo de pleno de 30 de abril de 2014 fundamentado en la falta de capacidad de obrar de los licitadores.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados este acuerdo y exponerlo en el Tablón de anuncios así como en el Perfil del Contratante municipal.

Villamiel de Toledo, a 29 de mayo de 2014

El Alcalde,

Fernando Jiménez Ortega"

Nadie alega nada.

Sin más dilación se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº  
ALCALDÍA

EL SECRETARIO